

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
216/2025

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa**, instructora en este asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXVI/DAyCC/00124.01.CC/2025 y anexo de Laura Itzel Castillo Juárez, quien se ostenta como Senadora Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	20684

Documentales que se recibieron el siete de noviembre del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Manifestaciones tercera interesada.

Visto el oficio y anexo de cuenta, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual desahoga la vista ordenada el veintidós de septiembre de este año, en su carácter de tercera interesada, con las manifestaciones que a su derecho convienen en relación con esta controversia constitucional.

Lo anterior, en términos de los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta la documental correspondiente a la designación de la promovente, se reconoce su representación en relación con la citada Cámara de Senadores¹.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 67, numeral 1, de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 67.

1. El Presidente de la Mesa directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer

III. Domicilio, delegados y pruebas.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria de la materia, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas la documental que acompaña a sus manifestaciones, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Traslados.

Con apoyo en el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, el escrito de manifestaciones y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

V. Solicitud de copias simples.

Se acuerda de forma favorable la expedición de copias a su costa que indica la Cámara de Senadores, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**,

prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...).

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 216/2025

quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de diez de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **216/2025**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 4

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T18:07:47Z / 12/11/2025T12:07:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		2b cf 32 1e 0e a9 18 7e 21 16 72 f6 c9 17 1c c8 1d f6 0e bc 28 6f 66 15 e9 15 6e fe d3 d4 e9 a7 9c a7 c5 90 85 d6 42 3d ae f7 d7 d8 5a 47 89 4b de 35 ac 19 0e ed 96 a1 62 0a 8b 23 fc ea c1 36 69 09 22 f3 51 79 b6 21 2c 59 7e be 9f 7a 5c e3 13 ea 64 36 be da ae.32 4b 2c ef 21 b3 11 81 a7 01 29 cd 53 f6 ce 91 08 dd 6d 74 24 f8 17 4a cd 98 02 c5 62 7e a2 27 f8 38 a2 bd 7a 47 69 9c 45 0e a0 b6 f1 c4 40 c1 23 17 c8 35 13 dd c2 72 7a 73 4b 13 ac c5 a0 7f 83 2b 00 c6 03 26 9d 16 ab ea 24 fb f8 83 a5 d5 91 a5 8a db 5d af 8c 78 46 2b 92 ac 4d ec 20 59 2d 77 77 03 61 91 cc 46 be af 0e fa 80 11 99 83 b3 c2 54 3b 68 93 ae 26 46 07 f3 70 fe 9e 5c 0b 79 14 90 31 55 96 a6 de fd 98 99 59 f8 8a 15 0d 94 f7 a9 41 0d c9 af 1c b9 4c 63 6d 4d 92 15 a4 ac 6f b2 04 60 9a 82 a2 07			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T18:07:47Z / 12/11/2025T12:07:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T18:07:47Z / 12/11/2025T12:07:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	708087			
	Datos estampillados	86D38E59B2DCDBFA8A74056C51C1F4C642B8D4C4DBC51DB5464FC5389FE6B1C0812			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:01:59Z / 11/11/2025T18:01:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a5 e2 cd 60 f4 34 66 0f 0b e0 01 43 b4 74 52 2f ad b4 82 88 7d 0a 73 4f 59 79 a5 44 ed a7 57 ba 5a 3b 7b 43 1c 54 0d 75 58 27 62 ba 03 f3 10 7b 4a ba 44 96 59 25 7b c3 aa f8 14 a0.39 bf 8f a0 33 93 34 7d 0a eb 0d ad 4f 5f 4f 7b 7c 4a bd 73 12 07 0c 8b d3 48 f9 ed 01 24 3b 6c 77 a6 15 1b fc 99 d4 03 21 ce dd.72 89 b4 3c 8b 76 81 71 fd 2f 68.9a 84 07 a1 b9 e2 c5 3b 50 7d 76 77 77 21 e7 bd ea 11 7f 40 3d 17 48 13 7e 51 da 43 47 6c a4 40 4f d3 4c d6 5c cf 89 70 52 b1 17 f5 3f a1.9f 9a c4 6e 83 5e b7 da 68 f5 8b ae dd 07 6d 97 ce 4a 09 75 e6 b3 df 59 43 05 2b 90 86 63 9c c0 cd de a5 5e 36 c5 d0 f8 d4 ed 84 a9 11 b5 ba 37 f0 1e ac 40 23 2b a7 79 e0 ba 24 f6 c0 3c 3f 49 58 5a a0 32 e2 e3 f4 5e dc f8 53 b6 0f a0 c2 57 4b ae d8 d0 47 17 a2 36 d2 9d 72 9e d1 44 6a b4			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:01:59Z / 11/11/2025T18:01:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de QCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:01:59Z / 11/11/2025T18:01:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	705307			
	Datos estampillados	0226DFF16AD621E9AEA8E3376FECEA5773068D4713354270638FA341F68F8C489F3BE			